



Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2011/2012.

Por Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2011/2012, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias pertenecientes al ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La base 7.1 de la mencionada Resolución dispone que una vez comprobado que los participantes cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y realizados los trámites informáticos oportunos, se dictarán las Resoluciones de adjudicación provisional de destinos, de manera separada, para el Cuerpo de Maestros y para el resto de cuerpos docentes, que serán publicadas en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, con carácter provisional, los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2011/2012, convocado por la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

Segundo.- La exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de los listados de adjudicación provisional, alfabético de participantes, excluidos del presente procedimiento con indicación de las causas que han motivado su exclusión, así como el de vacantes que han servido de base a la misma, se realizará a partir de las 11:00 horas del día de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de los listados mencionados en el Portal de



Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (www.tramitacastillayleon.jcyl.es). La información del contenido de la presente Resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.- A tenor de lo indicado en la base 7.1 de la Resolución de 6 de junio de 2011, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, los interesados podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o presentar alegaciones mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos, siendo estimadas o desestimadas en la Resolución que resuelva con carácter definitivo este procedimiento.

Las alegaciones y las subsanaciones deberán ser comunicadas a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, mediante fax, al número 983 411 004, sin perjuicio de su presentación en el registro de la citada Consejería, los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- De conformidad con lo indicado en la base 7 de la Resolución de 6 de junio de 2011, la adjudicación definitiva de destinos a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será objeto de publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Valladolid, 3 de agosto de 2011

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
P.S. Orden 27-07-2011
EL DIRECTOR GENERAL
DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Fdo.: Ángel de los Ríos Rodicio